



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de noviembre de 1976

Número 64

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

COMPANIA DE FUERZA DEL SUROESTE DE MEXICO,
S. A.

México, D. F., a 21 de febrero de 1956.

FSO. 9/6. No. 00880

C. JEFE DEL DEPTO. AGRARIO.

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS.

C I U D A D.

ENRIQUE MENDEZ ARMENDARIZ, Secretario Apoderado de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S. A., señalando como domicilio para oír notificaciones el que se encuentra ubicado en el No. 20 de las calles de Gante de esta ciudad y autorizando para recibirlas en mi nombre al Lic. Agustín González Rodríguez, con el debido respeto vengo a manifestar:

Con fecha 23 de enero de 1948, ante ese H. Departamento se solicitó la expropiación de Tierras ejidales y comunales del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán, Edo. de México, en la superficie y términos que en dicho escrito se mencionaron.

En el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de julio de 1954 salió publicado el Decreto Presidencial, por el que se expropiaron los terrenos del Ejido de San Martín Obispo o Tepetlixpa de Cuautitlán, México, a favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S. A., y correspondiendo a una superficie de 2 hectáreas, 73 áreas, 53 centiáreas de tierra temporal.

Las tierras expropiadas a favor de mi representada, ya le fueron dadas en posesión en virtud del Decreto anteriormente mencionado y siguiendo las formalidades que se establecen para éstos casos.

Ahora bien, en virtud de razones técnicas que fueron necesarias aplicar a la Línea ya construída sobre los terrenos expropiados, hubo necesidad de que se cambiaran sus estructuras de torres a cuadros, resultando de ésto la necesidad de ampliar el ancho de la faja que obra como derecho de vía.

En virtud de lo anteriormente mencionado y con apoyo en los artículos 187, fracciones I y VII y 286 a 290 del Código Agrario vigente, mi representada solicita por mi conducto de ese H. Departamento con toda atención y como lo previene la Ley, se dicte la expropiación de una superficie de terreno de 1,105 metros cuadrados, con una longitud de 221 metros y una anchura de 5 metros y que pertenecen al Ejido de San Martín Obispo o Tepetlixpa. Dicha expropiación es necesaria, en virtud de que como se dijo en párrafos precedentes, la estructura de la línea ya levantada cambió de torres a cuadros y éstos no tienen cupo dentro de los 25 metros de ancho que tiene la faja originalmente expropiada.

Se acompañan a la presente 3 planos en los que se muestra claramente la superficie cuya expropiación se solicita.

La construcción de la línea transmisora de 85 KV. doble circuito que partiendo del kilómetro 15 de las líneas de 85 KV. "El Oro, Necaxa", conecta con las líneas del mismo voltaje. "Cerro Gordo-Lechería", fue aprobada por la Secretaría de Economía Nacional, según oficio girado por la Dirección Gral. de Electricidad, Oficina de Plantas, Subestaciones y Líneas, marcado con el No. 8469, Exp. 382.4.-92 de fecha 20 de agosto de 1947.

En consecuencia y por los motivos anteriormente mencionados, solicito atentamente:

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de Nov. de 1976 | No. 64

SUMARIO**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpa, del Municipio de Cuautlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

I.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación para ampliar el derecho de vía que atraviesa el Ejido de San Martín Obispo o Tepetlixpa y que ya fue expropiado en parte anteriormente en la fecha que se indicó.

II.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de México y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, así como de la Secretaría de Bienes Nacionales, para que por su conducto se haga el avalúo de los terrenos cuya expropiación se solicita.

III.—Integrado que sea el Expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictámen correspondiente al C. Presidente de la República.

IV.—Publicar el Decreto respectivo, si fuere favorable, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado de México.

V.—Mandar ejecutar la resolución de que se trata, practicando el opo y deslinde de las porciones de terreno objeto de la expropiación que se solicita y,

VI.—Por último, expedir a favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A. los títulos correspondientes.

Agradeciendo a usted la atención que se sirva prestar a esta súplica, me es grato manifestar, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley del Impuesto sobre ingresos Mercantiles, que esta Compañía está al corriente en el pago de dicho Impuesto, con Cédula de Empadronamiento número 54177.

COMPAÑIA DE FUERZA DEL SUROESTE DE MEXICO,
S. A.

ENRIQUE MENDEZ ARMENDARIZ.—Rúbrica

Secretario Apoderado

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

MIGUEL BAHENA ENCISO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 17, Manzana 62, Colonia Evolución Super Veinticuatro, de Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 16.82 metros con lote 16; SUR 16.82 metros con lote 18; ORIENTE 9.00 metros con lote 42; PONIENTE 9.00 metros con Calle Cuatrosi Metropolitana. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 19 de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy Fe.—El C. Primer Secretario.—Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3093.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ISABEL MORALES VILLA, le demanda en la vía ordinaria Civil, la Usucapión, en el lote de terreno número 4, manzana 112, Col. Gral. José Vicente Villada municipio de Nezahualcoyotl, Mide y linda: NORTE, 21.50 metros con lote 3; SUR, 21.50 metros con lote 5; ORIENTE, 10.00 metros con Calle 12; PONIENTE, 10.00 metros con lote 27. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy Fe.—El C. Primer Secretario.—Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3095.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRAS. ELOISA LOPEZ ALMANZA Y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

DOMINGO JAIMES CARBAJAL, les demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno 29 manzana 82, Calle Santa Mónica de la Colonia Ampliación Vicente Villada Sup. 44, mide y linda: NORTE 17.00 con lote 30; SUR 17.00 metros con lote 28; ORIENTE 9.00 metros con Calle Santa Mónica; PONIENTE 9.00 metros con el lote 4; superficie aproximada de 153.00 M2, ubicado en Ciudad Nezahualcoyotl, México; se le hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 3 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario.—Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3096.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SOCORRO TORRES FLORES

ISABEL PEREZ DE NAVAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, en el lote de terreno número 30, manzana 113, Col. José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcoyotl, mide y linda: NORTE, 21.50 metros con 8a. Avenida; SUR, 21.50 metros con lote 29; ORIENTE, 10.00 metros con lote 1; PONIENTE, 10.00 metros con Calle 12. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario.—Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3094.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1758/76

PRIMERA SECRETARIA

SRAS. ELOISA LOPEZ ALMANZA Y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

ELOISA MALDONADO VERA, les demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del terreno marcada con el lote 14, Manzana 83, Colonia Ampliación Vicente Villada Sup. 44 del Municipio de Ciudad Netzahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 13; SUR 17.00 metros con lote 15; ORIENTE 9.00 metros con lote 39; PONIENTE 9.00 metros con CALLE SANTA MONICA; se les hace saber que deberán presentarse contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio del rotulón quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 22 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario.—Lic. César López Malo.—Rúbrica

3097.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPE LOYOLA ESTRADA.

En los autos del expediente número 1954/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Jerónimo Maldonado Escobedo, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que de contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

3113.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RUFINA RIVERA DE CESAR, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, en el lote de terreno número 6, manzana 112, Col. Gral. José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcoyotl, mide y linda: NORTE, 21.50 metros con lote 5; SUR, 21.50 metros con lote 7; ORIENTE, 10.00 metros con Calle 12; PONIENTE, 10.00 metros con lote 25. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3099.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA DUEÑAS DE HERNANDEZ.

CELIA CARMONA MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, en el lote de terreno número 3, manzana 112, Col. Gral. José Vicente Villada, municipio de Netzahualcoyotl, mide y linda: NORTE, 21.50 metros con lote 2; SUR, 21.50 metros con lote 4; ORIENTE, 10.00 metros con Calle 12; PONIENTE, 10.00 metros con lote 28. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3100.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. DIEGO POMBO BARRAGAN.

AGUSTINA BASTIDA DE MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 23 de la manzana 109 de la Colonia Maravillas del Municipio de Ciudad Netzahualcoyotl, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.—17.00 Mts. son lote Núm. 22, AL SUR, 17.00 con lote 24. AL ORIENTE, 12.00 con lote 21 y AL PONIENTE 12.00 Mts. con lote 10. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de tres días contados del siguiente, al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición las copias simples de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vencos.—Rúbrica.

3103.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA LOPEZ ALMANZA Y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

SOLEDAD MALDONADO DE VAZQUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, en el lote de terreno número 13, manzana 83, Col. Ampliación Vicente Villada Municipio de Nezahualcoyatl, mide y linda: NORTE, 17.00 metros con lote 12 SUR, 17.00 metros con lote 14; ORIENTE, 9.00 metros con lote 38; PONIENTE, 9.00 metros con Calle Santa Mónica. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.
3098.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRINA LOYA UNAMUNO.

En los autos del expediente número 1950/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Rafael Reyes de Trapala, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.
3114.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS A. RENDON RIVEROLL.

JESUS MENDEZ CAZARES, le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapion, en el lote de terreno número 4 manzana 128 Col. Tamaulipas municipio de Nezahualcoyatl, mide y linda: NORTE 30.00 metros con lote 3; SUR 30.00 metros con lote 5; ORIENTE 10.00 metros con lote 19; PONIENTE 10.00 metros con Calle 57 o Santa Rosa de Lima. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.
3118.—16, 25 nov. y 4 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JESUS HERNANDEZ CADENA, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno de común repartimiento denominado "OCUIPANCO" ubicado en la Jurisdicción de Pueblo de Tlapala, Municipio y Distrito de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.86 metros con camino; SUR: 16.13 metros con carretera México-Miraflores; ORIENTE: 193.00 metros con Francisco Guadarrama y al Poniente: 193.00 metros con Dionisio Pérez, teniendo una superficie aproximada de 3,279.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Dado en la ciudad de Chalco, México, a los 11 días del mes de mayo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.
3202.—25, 30 nov. y 2 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Sr. Rafael J. Suárez Peralta.

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 894/76, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido ante este Juzgado por ADRIAN MATEOS GONZALEZ, en contra de RAFAEL J. SUAREZ PERALTA Y/O C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, en virtud de que se ignora el paradero del señor RAFAEL J. SUAREZ PERALTA emplácese por medio de edictos que se publicaron en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.
3203.—25 nov. 4 y 14 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE LUIS CAMPOS CAMPOS, promueve bajo el Exp. Núm. 917/76 diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno y construcción ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa perteneciente a este Distrito Judicial que mide y linda:

AL NORTE: en 11.00 Mts. con Calle privada Adolfo López Mateos AL SUR: en 7.00 Mts. con el señor Casimiro Gómez Becerril. AL ORIENTE: en 25.30 Mts. con Adolfo Gómez Peña. AL PONIENTE en 25.30 Mts. con Calle Publica. con superficie aproximada de 227.70 M2.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y AVANCE", y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se Expiden a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.
3205.—25, 30 nov. y 2 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

OTHON ARTURO VILLEGAS MACEDO, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio Urbano ubicado en la Avenida Veintisiete de Septiembre Número 17 en la Población de Tejuipilca, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORE, 15.70, 12.40 y 10.10 Metros con predio de Adolfo Giles; AL SUR, 13.00, 18.00 y 10.90 y 3.40 Metros, con predio de Alfredo Cardoso; AL ORIENTE, 17.80 metros, con Avenida 27 de Septiembre, y, AL PONIENTE, 7.50, 8.50 y 1.30 Metros, con predio de Arnulfo Arca R.—SUPERFICIE TOTAL TERRENO: 625.00 M2.—SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION. 353.00 M2.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Temascaltepec, Méx., a 3 Noviembre 1976.—El C. Secretario, Luis Salinas González.—Rúbrica.

3204.—25, 30 nov. y 2 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicios Ejecutivos Mercantiles Nros. 1278/74, 1280/74, 1283/74 acumulados al expediente No. 1277/74, promovidos por Lic. René Cacheaux Sanabria endosatarios del Banco de Londres y México, S. A., contra los señores Enrique, Pedro, Juan y José Acra Camona, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día diez de diciembre próximo para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: los siguientes bienes casa y terreno ubicada en el 301 de Plutarco González y Melchor Ocampo con una superficie de 955.70 metros cuadrados debiendo de servir de base la cantidad de quinientos veintidós mil ciento setenta y cinco pesos cero centavos y el terreno ubicado en el número 303 antes 29 de Plutarco González y Melchor Ocampo con una superficie de 306.73 metros cuadrados debiendo servir de base la cantidad de doscientos catorce mil pesos cero centavos, en que fueron valuados por los peritos nombrados. Para su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Convóquen postores. Toluca, México a 22 de noviembre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

3207.—25, 30 nov. y 2 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

TRINIDAD VALDEZ DE MATA, Promueve Información Ad Perpetuum para acreditar posesión apta para prescribir sobre Tres Inmuebles ubicados en San Mateo Atenco, México, que Miden y Lindan:

EL PRIMERO. Casa con Terreno, AL NORTE 75 mts. con Dolores Anzaldo; AL SUR 75 mts. con Dolores Cortez; AL ORIENTE 20 mts. con Florentino Hernández AL PONIENTE 20 mts. con Callejón, con Superficie de 1,500.00 metros cuadrados. EL SEGUNDO. Terreno, AL NORTE 110 mts. con Guadalupe Valdez; al Sur 112.50 mts. con zanja y Carmen Terrón; AL Oriente 22 Mts. con zanja y Luis Escutia; Al Pte. 26 Mts. con camino y superficie de 2555.50 mts2.

EL TERCERO. Terreno, AL NORTE 69.25 mts. con Balaños. AL SUR 69.25 mts. con Marcos Medina; AL ORIENTE 45 mts. con Ma. de Los Angeles Ortega; AL PONIENTE 45 mts. con camino, con Superficie de 31,116.25 metros cuadrados.

Para su publicación legal es expedido el presente en Lerma, México, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3211.—25, 30 nov. y 2 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1068/976.—ISABEL VELAZQUEZ VDA. DE ANGELES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en el Pueblo de Santa Ana Tlapatitlán, con medidas y colindancias: Norte: 8.00 metros con Casimiro Díaz; Sur 8.00 metros con Benjamín Flores; Oriente: 79.80 metros con Raymunda Lara González; Poniente 79.80 metros con Maria González, con una superficie de 638.40 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico Noticiero de ésta Ciudad, Toluca, México a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

3206.—25, 30 nov. y 2 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

TRINIDAD VALDEZ GASTON Y ENRIQUE VALDEZ CASTAÑEDA, Promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión apta para prescribir sobre casa y Terreno Ubicado en San Mateo Atenco, México, que mide y linda: AL NORTE 75 metros, con Zanja y Longinos Terrón; AL SUR 75 metros con calle Dos de Abril; AL ORIENTE 76 metros con Eulogio Valdez; AL PONIENTE 76 metros con Hdos. de Antonio Serrano, con Superficie de 5,700.00 metros cuadrados.

Para su publicación legal es expedido el presente en Lerma, México a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3208.—25, 30 nov. y 2 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

GUADALUPE VALDEZ GASTON, Promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión apta para prescribir sobre un terreno ubicado en San Mateo Atenco México, que mide y linda: AL NORTE 83 metros con Antonia Escutia; AL SUR 110 metros con Trinidad Valdez; AL ORIENTE 27 metros con Zanja y Luis Escutia; AL PONIENTE 38 metros con camino.

Para su publicación legal es expedido el presente en Lerma, México, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3209.—25, 30 nov. y 2 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

OSCAR GUERRERO ESQUIVEL, promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión apta para prescribir sobre una casa y terreno ubicada en el Municipio de Acayoacan, Méx., que mide y linda: Al Norte 34.75 Mts. antes con herederos de Pedro Catarino, hoy con Odón Guerrero, Al Sur 34.75 Mts. con calle Zaragoza; al Ote. 13.35 Mts. con Av. José Ma. Morelos; Al Pte. 13.35 Mts. antes con Ma. Timotea Vda. de Nájera, hoy con Catalina Nájera, con superficie de 463.91 Mts. cuadrados.

Para su publicación legal, se expide el presente en Lerma, Méx., a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3210.—25, 30 nov. y 2 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 648/1973 que en este Juzgado promovieron los LICENCIADOS FILIBERTO HERNANDEZ ORDOÑEZ y JOEL MORALES PICHARDO endosatarios en procuración de la MARIA ELENA GONZALEZ CAMPUZANO contra GREGORIO SOTO AGUILAR y RODOLFO SOTO, fueron señaladas las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el Local de este Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble:

Terreno ubicado en el Poblado de Santa Cruz Atzacapozaltongo inscrito a favor del señor GREGORIO SOTO AGUILAR bajo el número 19827 del 82 Volúmen, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 62 con fecha 13 de Octubre de 1959.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: Embargo Judicial por \$20,000.00 por María Elena González Campuzano, registrado con fecha 27 de Enero de 1960 en el Volúmen 15, Libro auxiliar a fojas 138 Número 5874.—Embargo Judicial por \$37,150.00 Treinta y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos, por Luis Martínez Flores, Reg. al margen del asiento 772 del 6o. Volumen Libro To. Fs. 20.—Embargo Judicial por \$12,000.00 Doce Mil Pesos por el Licenciado Armando Moreno Moreno registrado con fecha dos de Abril de 1976, al margen del asiento número 772 del 6o. Tomo Libro To. a fojas 20.

Servirá de base para el remate la cantidad de 15,000.00 Quince Mil Pesos, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diecinueve días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Setenta y Seis.—Doy fe.—El Ciudadano Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. José Luis Montes de Oca Gasca.—Rúbrica.

3212.—25, 30 nov. y 2 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

SUBASTA PUBLICA

En el local de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo a las 11 hs. tendrá lugar la SUBASTA PUBLICA, para la venta del siguiente inmueble: casa en ruinas, con terreno anexo, ubicado en la calle del Salitre número 4 de esta Cabecera Distrital, con una superficie de 4,024. metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: NORTE en cuatro líneas de: 28.00, 15.60, 4.70 y 1.60 metros con Salvador Menchaca y una sanja de agua de uso común; SUR 33.90 Metros con parque, ahora museo; ORIENTE en cuatro líneas 22.00, 14.50, 31.00 y 14.50 Metros, con Parque y Barranca y PONIENTE 90.70 metros con la calle de su ubicación. Teniendo una base de \$804,800.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100) de conformidad con el avalúo presentado. Dicho bien, pertenece a la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOEFINA MONTES DE OCA MEDRANO, mismo que se encuentra radicado en este Juzgado bajo el número 29/965, por lo que se convocan postores. Para su publicación el presente, en cumplimiento al auto relativo, en la Gaceta de Gobierno por dos veces consecutivas de siete en siete días. A los 15 días del mes de noviembre de 1976—Doy fe. El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

3213.—25 nov. y 2 dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU,

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Las mayores vetas de riqueza están en su capacidad para el trabajo y en su espíritu de concordia, en su capacidad de amar y en su capacidad de hacer.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.